



**ALCALDÍA  
CIUDADANA**  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

## **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.- 015-ACT-2023**

**LA MAXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL.**

### **CONSIDERANDO:**

*Que*, el Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

*Que*, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador menciona "que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; y se rigen por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

*Que*, el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la Alcaldesa o Alcalde sea su máxima autoridad administrativa;

*Que*, el artículo Art. 340 inciso final de la Constitución del Ecuador al hablar del Régimen del Buen Vivir establece que el sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.;

*Que*, el artículo 383 de la Norma Suprema, garantiza el derecho de las personas y las colectividades al tiempo libre, la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.;

*Que*, el derecho al trabajo comprende el de gozar de la protección del estado a través de sus instituciones y sobre todo el de cubrir sus necesidades integrales del trabajador y su familia.;

*Que*, la Alcaldesa es la primera Autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal conforme lo establece el Art. 59 del COOTAD, y entre una de sus atribuciones es la de ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal según lo establece el artículo 60 literal b) del citado cuerpo legal;

*Que*, el Art. 356.- De los servidores públicos ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados. - Los ejecutivos son la máxima autoridad de cada gobierno autónomo descentralizado, cumplirán sus funciones a tiempo completo y no podrán desempeñar otros cargos ni ejercer la profesión, excepto la cátedra universitaria en los términos previstos en la Constitución y la ley. De esta disposición se excluye el ejecutivo del gobierno parroquial rural;

*Que*, el artículo 24 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público establece: Duración de la jornada de trabajo.- La jornada de trabajo en las instituciones señaladas en el artículo 3 de la LOSEP, será de ocho horas diarias durante los cinco días de cada semana, con cuarenta horas semanales;

 Av. 4 de Noviembre y M. J. Calle  Teléf: 07-2420-240  TeleFax: 07-2423-119

 GAD Municipal La Troncal  @alcaldiaciudadanalatroncal  www.latroncal.gob.ec



**ALCALDÍA  
CIUDADANA**  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

*Que*, el artículo 25 de la LOSEP, en las Jornadas Legales de Trabajo, en el último inciso señala: “en el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, esta facultad será competencia de la máxima autoridad”;

*Que*, el artículo la Ley Orgánica de Servicio Público En DISPOSICIONES GENERALES, ESTABLECE: PRIMERA. - En el caso de que los días feriados nacionales y/o locales coincidan en días continuos, se aplicarán las siguientes reglas: d) Si los días feriados coinciden con los días viernes y sábado, el día de descanso obligatorio del día sábado pasará al día jueves anterior al día viernes de feriado; y, e) Si los días feriados coinciden con los días domingo y lunes, el día de descanso obligatorio del domingo se trasladará al día martes siguiente al día lunes de feriado.

*Que*, mediante Memorando N°. 2023-2548-JPM, de fecha 21 de agosto de 2023, El Ing., Edison Raúl Bernal Patiño, jefe de la Unidad de Talento Humano expresa: el motivo de la es para solicitar de la manera más comedida se elabore la resolución ejecutiva en la que se disponga que el lunes 28 de agosto de 2023 se suspende actividades de todo el personal del GADM del Cantón La Troncal,

Por las consideraciones expuestas, esta Autoridad en uso de sus facultades constitucionales y legales:

### RESUELVO:

Art. 1.- Laborar el día viernes 25 de Agosto del 2023,

Art. 2.- Suspender la jornada laboral por feriado local no recuperable el día lunes 28 de Agosto del 2023, por motivo de conmemorarse el Cuadragésimo Aniversario de cantonización.

Art.3.- Declarar, el lunes 28 de Agosto del 2023 día de descanso obligatorio para todos los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal, excepto al personal de servicio de recolección y servidores municipales que se encuentran en comisiones previamente asignadas, a quienes se les compensará el día laborado previa coordinación con el Director Administrativo y de Talento Humano.

Art. 4.- Publíquese, la presente resolución en la página web institucional.

Art. 5.- Encárguese, a la Dirección Administrativa y Talento Humano comunicar la presente resolución en todas las dependencias de la institución y que sea de fiel cumplimiento.

Art. 6.- Cúmplase, Notifíquese y Ejecútese.

Dado y firmado el día 22 de Agosto del año dos mil veinte y tres, en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal.

Ing. Mirian Marilú Castro Crespo  
ALCALDESA DEL CANTON



Av. 4 de Noviembre y M. J. Calle Teléf: 07-2420-240 TeleFax: 07-2423-119

GAD Municipal La Troncal @alcaldiaciudadanalatroncal www.latroncal.gob.ec



**ALCALDÍA  
CIUDADANA**  
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

**CERTIFICO:** Que la presente Resolución fue aprobada por la Ingeniera Mirian Marilú Castro Crespo, Alcaldesa del Cantón La Troncal, el día martes 22 de Agosto del 2023.

Ab. Julio Contreras Alvarado  
**SECRETARIO GENERAL**



 Av. 4 de Noviembre y M. J. Calle  Teléf: 07-2420-240  TeleFax: 07-2423-119

 GAD Municipal La Troncal  @alcaldiaciudadanalatroncal  [www.latroncal.gob.ec](http://www.latroncal.gob.ec)